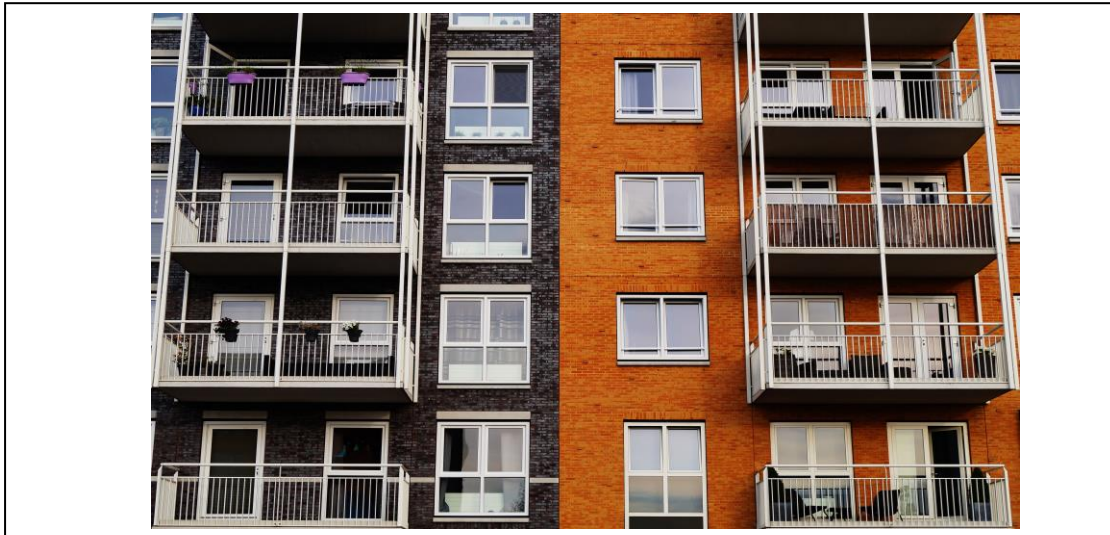


Sin corte de suministro



Durante el estado de alarma, las compañías no podrán cortar los servicios "esenciales" a los consumidores vulnerables.

- Energí: Electricidad, gas
- Agua
- Telecomunicaciones: Teléfono e internet

Además, las grandes eléctricas, de forma voluntaria, han decidido no proceder a **ningún corte** (no solo para los consumidores vulnerables) por impago de los recibos de luz o gas, facilitando su pago con aplazamientos. Para ello deberá contactar con su comercializadora, bien por teléfono o por correo electrónico.

La OMIC sigue a su disposición a través de:

Correo electrónico: omic@aspe.es Teléfono: 966 919 900 extens140